



PRIMER INFORME DE MONITOREO PREVENTIVO AL USO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB)

(ENERO A JUNIO 2021)

30 septiembre 2021



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
República de Colombia

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Jonathan Tybalt Malagón González
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Jose Luis Acero Vergel
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Hugo Alonso Bahamón Fernández
Director de Desarrollo Sectorial

Oscar Javier Ramírez Niño
Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB

Apoyo Grupo de Monitoreo (SGP-APSB):

Equipo Presupuestal y Financiero: Ángela Calderón Urrego
Jhon Virguez Sierra
Andrés Lombana

Sede atención al usuario: Calle 17 No. 9 – 36 Edificio Colseguros

Sede Administrativa “La Botica”: Carrera 6 No. 8-77

Conmutador: (57 1) 3323434

www.minvivienda.gov.co

Correo electrónico: asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Bogotá D.C; Colombia, 30 Septiembre 2021



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ESTABLECIMIENTO DE LA MUESTRA.....	5
2. NO REPORTE DE INFORMACIÓN AL (FUT)	5
3. TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SGP-APSB.....	6
4. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES DEL MONITOREO.....	7
4.1. INDICADOR SINTÉTICO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	7
4.2. INDICADOR SINTÉTICO DEL USO DE LOS RECURSOS.....	9
5. NIVEL DE RIESGO DISTRITOS Y MUNICIPIOS	14

Listado de tablas y gráficas

Tabla 1. Porcentaje de municipios con problemas en el reporte	5
Tabla 2. Estado del reporte en CUIPO y RP.....	6
Tabla 3. Asignación DNP SGP-APSB vigencia 2020.	6
Tabla 4. Transferencias SGP-APSB vigencia 2020.....	6
Tabla 5. Cumplimiento reporte Categoría Registros Presupuestales.....	11
Tabla 6. Compromisos y pagos de subsidios con todas las fuentes de financiación.	12
Tabla 7. Cumplimiento Pago de subsidios.....	13
Gráfica 2. Cumplimiento de los indicadores de la gestión presupuestal de los municipios y departamentos.....	8
Gráfica 2. Comparativo de los indicadores de la gestión presupuestal de los municipios 2020 vs Junio 2021	8
Gráfica 4. Cumplimiento de los indicadores del uso de los recursos por parte de los municipios y departamentos.....	10
Gráfica 4. Cumplimiento de los indicadores del uso de los recursos por parte de los departamentos	10
Gráfica 2. Comparativo de los indicadores de uso de los municipios 2020 vs Junio 2021	11
Gráfica 5. Porcentaje de fuentes para atender subsidios	13
Gráfica 6. Nivel de riesgo.....	14



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011 y los Decretos 028 de 2008, 1067 y 1068 de 2015, 1077 de 2015, Ley 1977 de 2019 y la Resolución MVCT 098 de 2019.

Así las cosas, con el objetivo de identificar preliminarmente posibles acciones u omisiones por parte del ente territorial que puedan poner en riesgo el uso de los recursos del (SGP-APSB), se calcularon los indicadores presupuestales a partir del reporte efectuado por las entidades territoriales en la CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (CUIPO) con corte al 30 de junio de 2021, la cual se compone de:

- PROGRAMACION_DE_INGRESOS
- EJECUCION_DE_INGRESOS
- PROGRAMACION_DE_GASTOS
- EJECUCION_DE_GASTOS
- ID_SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES

Lo anterior, con el fin de que los municipios, distritos y departamentos revisen la información y tomen los correctivos necesarios antes del reporte definitivo de la vigencia 2021 a realizarse a más tardar el 15 de marzo de 2022.

Es de resaltar que este informe es preventivo, por lo tanto, los resultados definitivos de la vigencia 2021, así como la clasificación del nivel de riesgo municipal serán socializados en el informe definitivo de monitoreo el cual será remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de junio de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015.



1. ESTABLECIMIENTO DE LA MUESTRA

El presente informe incluye el análisis de la información presupuestal y financiera realizada en el (CUIPO) por 1100 municipios y 32 departamentos, para el periodo enero – junio de 2021, cuyo plazo de reporte fue el 31 agosto de los corrientes, sin embargo, para el caso de los siguientes municipios y dado que no habían administrado recursos del (SGP-APSB) no se les aplicó los indicadores de la Resolución MVCT 0098 de 2019-

Tabla 1. Entidades que no hacen parte de la muestra

Departamento	Municipio
Cundinamarca	Medina
La Guajira	Dibulla
Nariño	Consacá

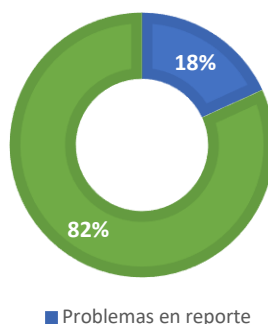
Es de señalar que para el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se analizó la información como municipio y departamento, dado que el artículo 8 de la Ley 47 de 1993 le asignó competencias municipales, por lo tanto, la distribución de los recursos del (SGP-APSB) se realiza de manera separada, no obstante, reportan la información presupuestal y financiera con un único código.

2. REPORTE DE INFORMACIÓN AL (CUIPO)

Al revisar las categorías de información en el (CUIPO) respecto a la ejecución de Ingresos y gastos, así como el reporte en el FUT de Registros Presupuestales, se encontró que **206 entidades territoriales (13 departamentos y 193 municipios)** incumplen con el reporte de información, es decir, no cargaron información en alguna de las tres categorías básicas, el resto del país, **894 reportaron de manera oportuna** la información.

El porcentaje de entidades que evidencian problemas en el reporte de información se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 2. Porcentaje de municipios con problemas en el reporte



Fuente: Cálculos MVCT

El análisis del incumplimiento en los diferentes formatos al 30 de junio de 2021, se resume en la siguiente gráfica:



Tabla 3. Estado del reporte en CUIPO y RP

Categoría	Departamento	Municipio	Total
No reporta gastos	1	27	28
No reporta gastos, ni RP	5	2	7
No reporta ingresos	0	15	15
No reporta ingresos y gastos	2	96	98
No reporta ingresos, gastos y RP	3	18	21
No reporta ingresos, ni RP	0	1	1
No reporta RP	2	34	36
Total general	13	193	206

Fuente: Cálculos MVCT.

3. TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2021

De acuerdo con los documentos de distribución de los recursos del (SGP-APSB), que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a los entes territoriales, a través de los documentos DNP 52, y DNP 57, se asignó \$2,464 billones de pesos. El 85% de este valor se destinó para los municipios mientras que el 15% restante se asignó a los 32 departamentos.

Tabla 4. Asignación DNP SGP-APSB vigencia 2020.
(Cifras en pesos)

Entidad	Asignación SGP-APSB
Departamentos	367.680.925.930
Municipios y Distritos	2.096.432.501.618
Asignación total SGP-APSB	2.464.113.427.548

Fuente: Documentos DNP – Cálculos MVCT.

De los recursos asignados a las entidades territoriales, para el corte al 30 junio de 2021, se había transferido el 49.24% de los recursos, a los siguientes beneficiarios de giro:

Tabla 5. Transferencias SGP-APSB vigencia 2020.
(Cifras en pesos)

	Concepto	Valor transferido
Dptos.	Recursos girados a entidad territorial	82.978.278.492
	Recursos girados a P.A FIA – Inversión	100.198.326.108
	Recursos transferidos a prestadores	\$ 0
	Subtotal recursos transferidos	\$ 183.176.604.600
Municipios	Recursos girados a entidad territorial	931.142.806.781
	Recursos girados P.A. FIA – Inversión (Giro Directo)	\$ 59.125.514.639
	Recursos girados P.A Alianza Fiduciaria (Giro Directo)	42.330.217.840
	Subtotal recursos transferidos	\$ 1.032.598.539.260
Total recursos transferidos		\$ 1.215.775.143.860

Fuente: MVCT – Transferencias SGP-APSB.

A continuación, se presenta el análisis de la información presupuestal y financiera de conformidad con Resolución MVCT 0098 de 2019 y con base en la información



reportada en el (CUIPO), y (FUT) Registros Presupuestales por cada una de las entidades territoriales de la muestra:

4. INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 098 de 2019, los indicadores específicos son aquellos aspectos de orden presupuestal/fiscal y administrativos que son propios de la gestión de cada entidad territorial y que permiten identificar las acciones u omisiones que podrían poner en riesgo el uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB).

Los indicadores sintéticos de la gestión presupuestal y de uso de los recursos del (SGP-APSB) permiten identificar la gestión del ente territorial de los recursos ejecutados en la vigencia 2021, teniendo en cuenta la destinación específica establecida en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

4.1. INDICADOR SINTÉTICO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

A través de este parámetro se consolidaron los siguientes (6) indicadores:

- 1) Incorporación presupuestal.
- 2) Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia.
- 3) Déficit fiscal.
- 4) Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- 5) Saldo en bancos al cierre de la vigencia.
- 6) Ejecución de los recursos.

En ese sentido, se evalúa las diferentes etapas del ejercicio presupuestal partiendo desde la incorporación de los recursos asignados del (SGP-APSB), así como la planeación y ejecución financiera, con el fin de identificar el uso eficiente de los recursos, los cuales deben verse reflejados en el mejoramiento en los indicadores para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el respectivo municipio o departamento.

De acuerdo con la metodología señalada en Informe de Monitoreo Nacional para la vigencia 2020¹, este indicador sintético se cumple cuando un municipio o distrito logra como mínimo el 65% de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

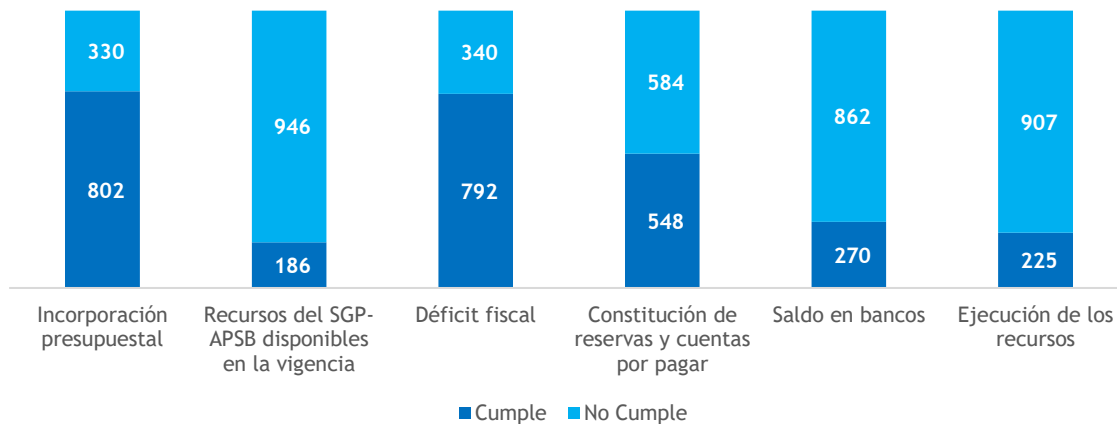
De manera general, **15 departamentos y 200 municipios cumplen con el indicador sintético de la gestión presupuestal**, por lo tanto, los **17 departamentos y 900 municipios restantes no lo cumplen** toda vez que la sumatoria de sus indicadores no superan o igualan el 65% como el porcentaje mínimo que se exige para el cumplimiento de este indicador.

¹ Se puede consultar en el siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2021-07/componente-transversal-no.-1-metodologia-publicar-final-16-julio.pdf>



El resultado de la evaluación de los subindicadores que integran el indicador de gestión presupuestal se resume así:

Gráfica 1. Cumplimiento de los indicadores de la gestión presupuestal de los municipios y departamentos

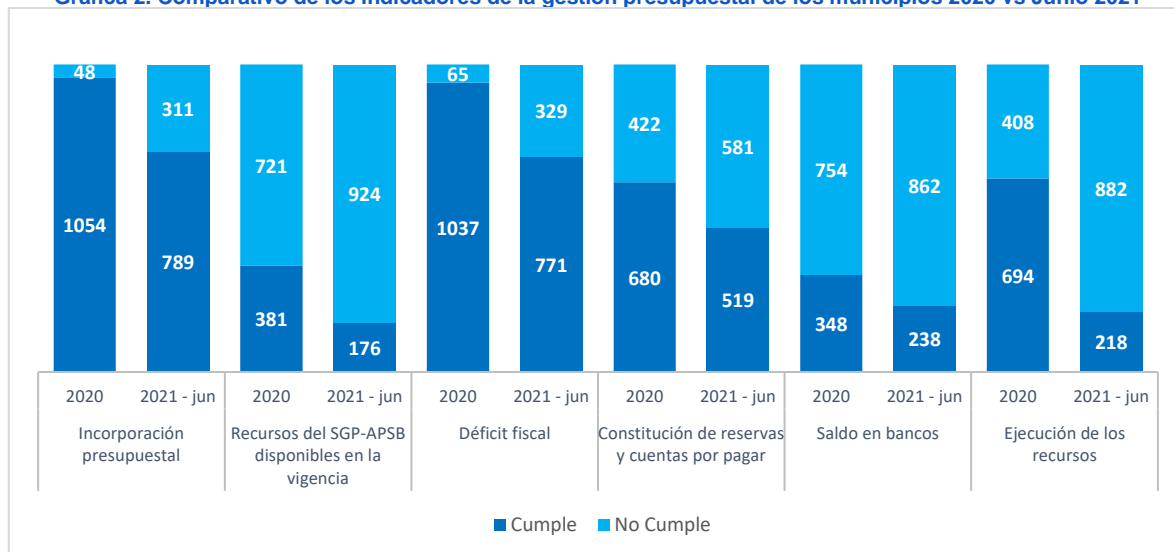


Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.

En cuanto al desempeño de las entidades territoriales, se observa que el mayor incumplimiento está concentrado en los indicadores de recursos del (SGP-APSB) disponibles para la vigencia, en el saldo en bancos y la ejecución de los recursos.

Los resultados preliminares, versus el resultado definitivo de la vigencia 2020 se pueden observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Comparativo de los indicadores de la gestión presupuestal de los municipios 2020 vs Junio 2021



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.



Se evidencia un incremento de incumplimientos de todos los indicadores analizados, lo cual podría darse por el cambio de los formularios del (FUT) al (CUIPO), y por el periodo de reporte, toda vez que, con corte al 30 junio 2021, aún se presenta una muy baja ejecución de recursos y ajuste de saldos con respecto al periodo inmediatamente anterior.

4.2. INDICADOR SINTÉTICO DEL USO DE LOS RECURSOS

A partir de este parámetro se consolidaron los siguientes indicadores:

- 1) Actividades elegibles de gasto con los recursos del (SGP-APSB).
- 2) Pago de subsidios.

El uso de los recursos del (SGP-APSB) debe enmarcarse en las actividades elegibles de gasto previstas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 y guardar concordancia con las metas del plan sectorial formulado e implementado por la entidad territorial.

En este sentido, se verificó que la información contenida en la categoría:

- i) (CUIPO) ejecución de Gastos
- ii) (FUT) Registros Presupuestales así como el cumplimiento del pago de los subsidios a los estratos 1, 2 y 3, en los términos del párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Al respecto, es preciso señalar que este indicador sintético del uso de los recursos se cumple cuando un municipio o distrito logra el 80% de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

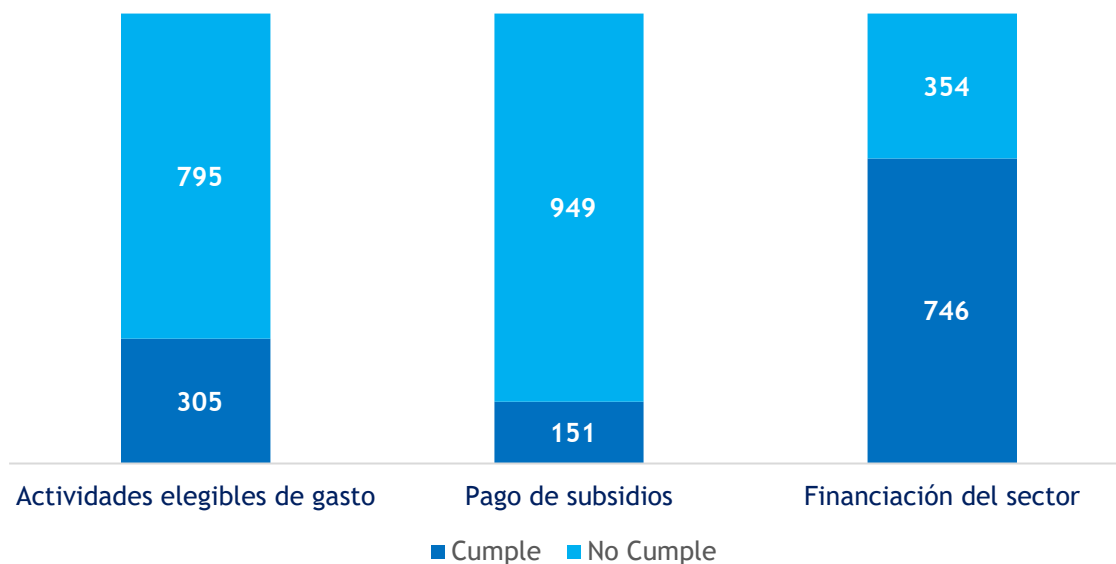
De manera general, **15 departamentos y 63 municipios cumplen con el indicador sintético de uso de los recursos**, por lo tanto, los **17 departamentos y 1037 municipios restantes no lo cumplen** toda vez que la sumatoria de sus indicadores no superan o igualan el 80% como el porcentaje mínimo que se exige para el cumplimiento de este indicador.

Se refleja un gran número de entidades territoriales con inconsistencias en su ejecución presupuestal, motivo por el cual no cumplen con los parámetros básicos contenidos en el análisis para lograr cumplir con el indicador de uso de los recursos.

El resultado de la evaluación de los subindicadores que integran el indicador de gestión presupuestal se resume así:

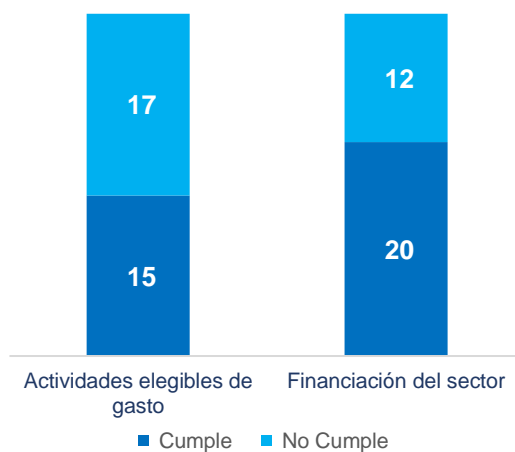


Gráfica 3. Cumplimiento de los indicadores del uso de los recursos por parte de los municipios y departamentos



Fuente: MVCT.

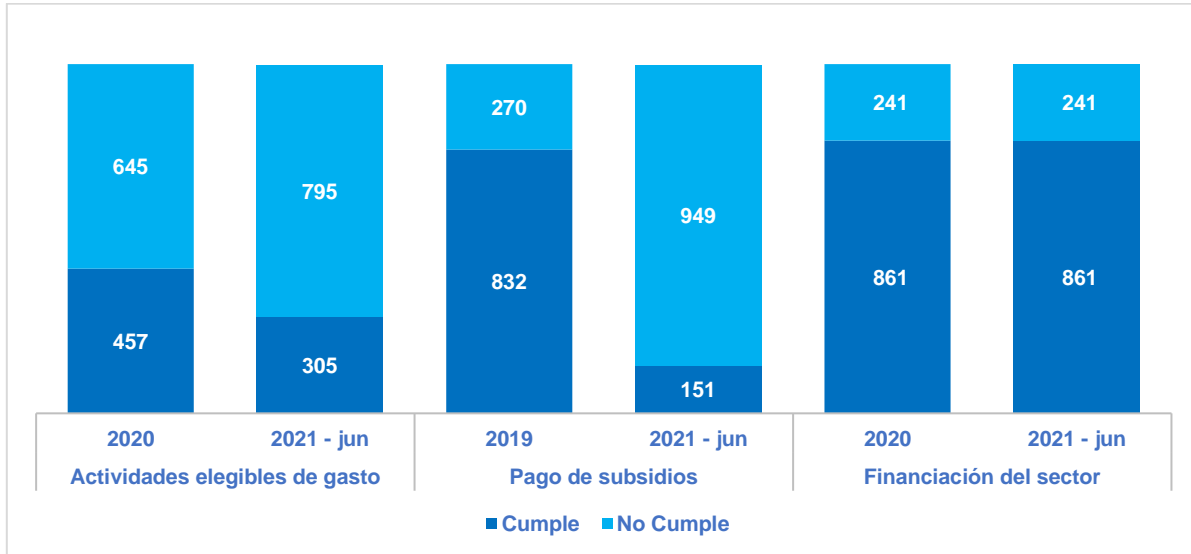
Gráfica 4. Cumplimiento de los indicadores del uso de los recursos por parte de los departamentos



Los resultados preliminares, versus el resultado definitivo de la vigencia anterior se pueden observar en la siguiente gráfica:



Gráfica 5. Comparativo de los indicadores de uso de los municipios 2020 vs Junio 2021



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.

Se observa incumplimientos de todos los indicadores analizados, en especial en el pago de subsidios, e igual que el indicador anterior, podría darse por el cambio de los formularios del (FUT) a (CUIPO), y por el periodo de reporte, toda vez que con corte al 30 junio de 2021, se presenta una muy baja ejecución de recursos del (SGP-APSB), así como la baja ejecución frente al pago de subsidios.

4.2.1. Indicador de actividades elegibles de gasto con los recursos del (SGP-APSB)

Para el análisis del uso y ejecución de los recursos, se examinó la información reportada por las entidades en la categoría de Registros Presupuestales donde se observa la siguiente situación:

Tabla 6. Cumplimiento reporte Categoría Registros Presupuestales.

Entidad	Cumple	No cumple	Razón del Incumplimiento
Departamentos	15	17	<ul style="list-style-type: none"> 1 - Actividades no elegibles 6 - Diferencia Entre RP y Compromisos 10 - Reportó formulario en vacío
Municipios y Distritos	305	795	<ul style="list-style-type: none"> 287 - Actividades no elegibles 453 - Diferencia Entre RP y Compromisos 2 - Errores en el reporte de la categoría 37 - No reporta categoría RP 16 - Reportó formulario en vacío
Total	320	812	

Fuente: CUIPO Ejecución de Gastos y FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES – Análisis MVCT.



4.2.2. Indicador de pago de subsidios

El subsidio en los términos del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, es: *“la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe”*. El subsidio se otorga a las personas de menores ingresos con el objetivo de que puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Bajo ese entendido, en los presupuestos municipales, los subsidios son clasificados como gasto público social e inversión social para que reciban la prioridad que ordena el artículo 366 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta lo anterior, los subsidios son aplicables a los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico para la población de estratos 1, 2 y 3.

En ese sentido, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

Por lo tanto, para las entidades territoriales que corresponden a las mencionadas categorías, el cumplimiento del indicador obedece a la aplicación del 15% sobre los recursos transferidos del (SGP-APSB) en la vigencia 2021, siempre y cuando, no hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior, en cuyo caso deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015.

En resumen, los compromisos y pagos por concepto de subsidios se reflejan en la siguiente tabla, en donde se analizaron los compromisos y pagos con fuente SGP-APSB, así como con otras fuentes de financiación.

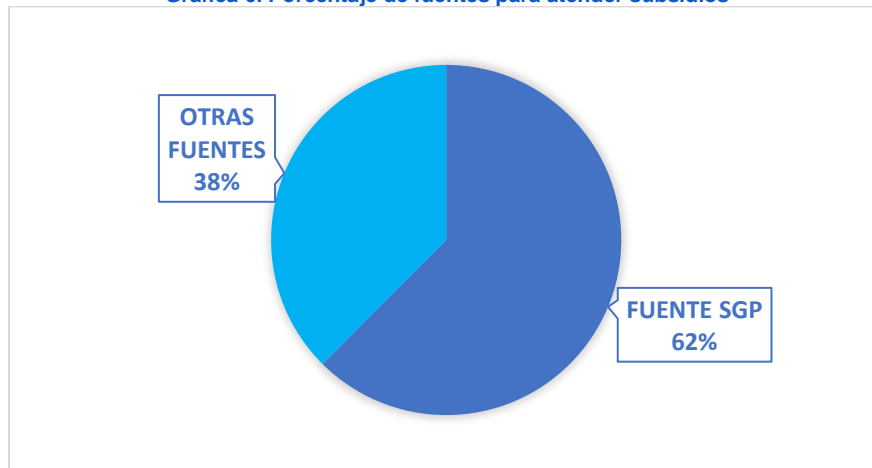
Tabla 7. Compromisos y pagos de subsidios con todas las fuentes de financiación.

Fuente	Compromisos	Pagos
FUENTE SGP	147.887.234.071	93.739.618.539
OTRAS FUENTES	88.842.251.543	39.641.345.539
Total	236.729.485.614	133.380.964.078

Fuente: CUIPO Ejecución de Gastos



Gráfica 6. Porcentaje de fuentes para atender subsidios



Fuente: CUIPO Ejecución de Gastos

De conformidad con la gráfica anterior, se concluye preliminarmente que, de los recursos destinados para el pago de subsidios, el 62% corresponde a (SGP-APSB) y el 38% restante a otras fuentes de financiación.

Frente a los compromisos con fuente (SGP-APSB), se observa que el 11.56% de los compromisos reportados han sido destinados para el pago de subsidios y con corte a junio, tan solo se han pagado para este concepto el 7.33%.

Es importante señalar, que en la nueva estructura del formulario (CUIPO), no es posible diferenciar el pago de subsidios para cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; por lo anterior, el análisis presentado respecto a los recursos del (SGP-APSB) se limitó a revisar el pago de subsidios por un valor superior al 15% de los recursos girados, con el fin de generar alertas tempranas a las entidades territoriales para que se pongan al día frente a la obligación con sus prestadores. Sin embargo, con los ajustes que se están realizando en la plataforma para el reporte de enero a septiembre se espera ver diferenciado el pago por servicio y zona.

De acuerdo a este análisis, se presenta lo siguiente:

Tabla 8. Cumplimiento Pago de subsidios.

Resultado frente al pago de subsidios	N° Entidades
Cumple - pago > 15%	151
No reporta pago de subsidios	852
Pago menor al 15%	96
Total general	1.100

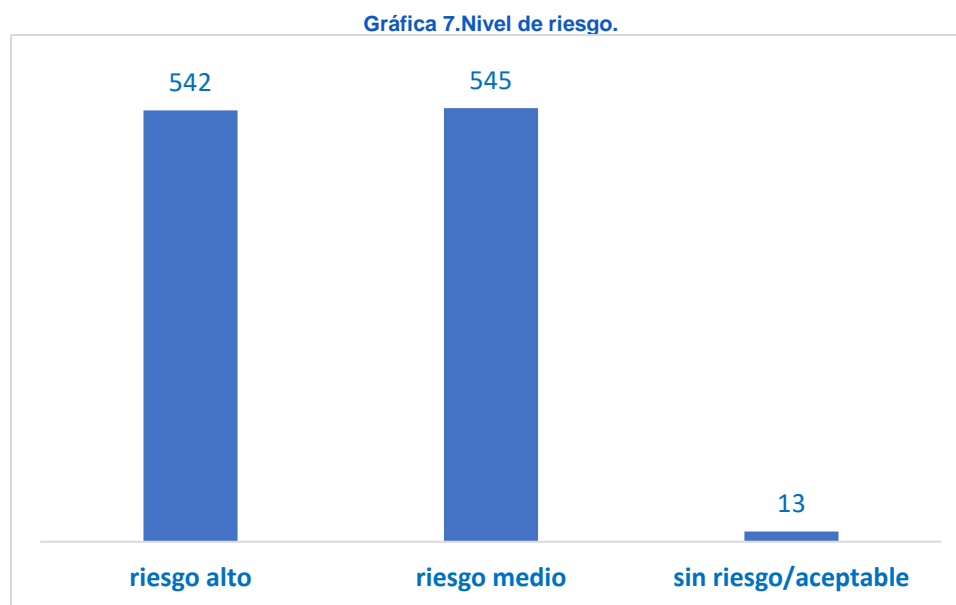
Fuente: Adaptado de CUIPO Ejecución de Gastos – Cálculos MVCT.



5. NIVEL DE RIESGO PRELIMINAR

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Resolución MVCT 098 de 2019 se determinó el nivel de riesgo preliminar del monitoreo en el que se encuentran los municipios o distritos, con corte al 30 de junio de 2021.

En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo preventivo para los municipios y distritos del país.



Análisis (MVCT).

Así las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 la Resolución MVCT 098 de 2019, este Ministerio identificó que, como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo, encuentra que **542 entidades territoriales se encuentran preventivamente en nivel de riesgo alto** y, en consecuencia, deberán realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar con el fin de salir del riesgo identificado, dichas entidades se relacionan en el archivo Excel que hace parte de este documento.

Es importante que los 1103 Municipios y 32 departamentos, revisen y corrijan la información reportada al (CUIPO), (FUT) y al (SUI) con el fin de que mejoren sus indicadores y logren mejorar su calificación respecto al nivel de riesgo.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para la vigencia 2021, los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participación para el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico, documentos DNP 52, y DNP 57, distribuyeron 2,464 billones de pesos.

De estos recursos con corte al 30 de junio de 2021, se han transferido por parte del (MVCT) \$1,2 billones a las entidades territoriales, FIA, y Alianza Fiduciaria.

Para el caso de los municipios de Medina – Cundinamarca, Dibulla – La Guajira y Consacá – Nariño, no hacen parte de la muestra, al no haber recibido recursos del sector (SGP-APSB) a la fecha de corte, lo anterior, producto de la suspensión del giro de recursos por incumplimiento en el Plan de Desempeño.

Se evidencia 206 entidades (13 departamentos y 193 municipios) con inconsistencias en el reporte de información con fuente SGP-APSB en los formularios (FUT) registros presupuestales, y (CUIPO) ejecución de ingresos y gastos, a los cuales se les conmina a revisar los reportes de información efectuados y mejorar la información allí plasmada.

Frente a los resultados del indicador sintético de la gestión presupuestal se resume en que 15 departamentos y 200 municipios cumplen con el indicador, por lo tanto, los 17 departamentos y 900 municipios restantes no lo cumplen toda vez que la sumatoria de sus indicadores no superan o igualan el 65% como el porcentaje mínimo que se exige para el cumplimiento de este indicador.

Así, es importante revisar los recursos de los que dispone una entidad territorial, el saldo en bancos y la ejecución de recursos que a la fecha está muy baja con respecto a los giros efectuados.

Frente a los resultados del indicador sintético de uso de los recursos se resume en que 15 departamentos y 63 municipios cumplen con el indicador, por lo tanto, los 17 departamentos y 1.037 municipios restantes no lo cumplen toda vez que la sumatoria de sus indicadores no superan o igualan el 80% como el porcentaje mínimo que se exige para el cumplimiento de este indicador.

Al respecto, es importante resaltar la importancia frente a las actividades elegibles de gasto, dado que, con corte al 30 junio, ya se reflejan 287 entidades con actividades posiblemente no susceptibles de ser financiadas con recursos del (SGP-APSB), lo que podría ser objeto de medidas por parte de los órganos de control.

Por otra parte, se evidencian 857 municipios que con corte a junio no han pagado subsidios, situación que debe ser analizada y corregida por los municipios, situación que afecta la suficiencia financiera de las personas prestadoras de los servicios públicos.

Finalmente, a partir de estos resultados el (MVCT) realizará una estrategia de asistencia técnica con el fin mejorar la gestión sectorial para todos los municipios y departamentos y así disminuir el número de municipios en riesgo alto.